



DECRETO DAEM N° 695

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.799 de fecha 01 de Diciembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Manquimavida E-569, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 6%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2014, en los términos que en dichos contratos se indican:

Celia Carvajal Mallanes	C.I. 7.679.524-k
Irma Lizama Salazar	C.I. 9.729.738-k
Rocío Glaria López	C.I. 15.591.039-9
Leonor Badilla Sanhueza	C.I. 6.884.786-9
Cristian Alegria Urrea	C.I. 13.618.627-2
Dariolletta Gaete García	C.I. 10.865.875-4

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo

JARV/JWB/COA/GDR/coa